

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 11 de abril de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el ocho de abril de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100483513 | ➤ 0064100521613 | ➤ 0064100800613 |
| ➤ 0064100483813 | ➤ 0064100675213 | ➤ 0064100964913 |
| ➤ 0064100519413 | ➤ 0064100768713 | ➤ 0064100967013 |
| ➤ 0064100520413 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100780713 | ➤ 0064100917013 |
| ➤ 0064100793213 | ➤ 0064101013913 |
| ➤ 0064100824013 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100536613 | ➤ 0064100962713 | ➤ 0064101029913 |
| ➤ 0064100537113 | ➤ 0064100962813 | ➤ 0064101034113 |
| ➤ 0064100537713 | ➤ 0064100963513 | ➤ 0064101038413 |
| ➤ 0064100672413 | ➤ 0064100963813 | ➤ 0064101038913 |
| ➤ 0064100727813 | ➤ 0064100964413 | ➤ 0064101039813 |
| ➤ 0064100728213 | ➤ 0064100974713 | ➤ 0064101040813 |
| ➤ 0064100793013 | ➤ 0064100984113 | ➤ 0064101042813 |
| ➤ 0064100814513 | ➤ 0064100986313 | ➤ 0064101046313 |
| ➤ 0064100821313 | ➤ 0064100987513 | ➤ 0064101048913 |
| ➤ 0064100878013 | ➤ 0064100987713 | ➤ 0064101052313 |
| ➤ 0064100882213 | ➤ 0064100988413 | ➤ 0064101053113 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100919613 | ➤ 0064100988613 | ➤ 0064101063413 |
| ➤ 0064100925413 | ➤ 0064100999713 | ➤ 0064101075613 |
| ➤ 0064100932713 | ➤ 0064101003313 | ➤ 0064101077313 |
| ➤ 0064100936213 | ➤ 0064101009313 | ➤ 0064101079613 |
| ➤ 0064100939213 | ➤ 0064101010513 | ➤ 0064101080513 |
| ➤ 0064100941613 | ➤ 0064101014913 | ➤ 0064101090013 |
| ➤ 0064100941813 | ➤ 0064101025613 | ➤ 0064101091113 |
| ➤ 0064100944513 | ➤ 0064101025713 | ➤ 0064101118313 |
| ➤ 0064100947213 | ➤ 0064101029213 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- | | |
|---------------|---------------|
| ➤ RPD 0262/13 | ➤ RPD 0289/13 |
| ➤ RPD 0300/13 | ➤ RPD 0299/13 |
| ➤ RPD 0273/13 | ➤ RDA1159/13 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las **Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- | | |
|---------------|---------------|
| ➤ RPD 1152/12 | ➤ RDA 0359/13 |
|---------------|---------------|

ACUERDO CISP-91/04/2013.- Se aprueba en lo general la **reserva** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-92/04/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-93/04/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-94/04/2013.- Respecto de la solicitud **0064100965613** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 78, fracción III de su Reglamento, los miembros del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

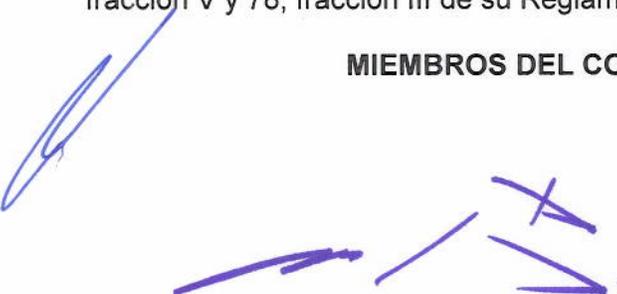
Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de inexistencia emitida por la Delegación Norte del D.F., a través del oficio 3501604200/970, toda vez que la motivación expuesta no es procedente. En atención a lo anterior, se determina devolver las solicitudes a las citadas unidades administrativas concediéndole un plazo de dos días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporten las inexistencias de información.

ACUERDO CISP-95/04/2013.- Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, el Comité de Información determina que tratándose de solicitudes en las que se requieran datos estadísticos o números, y si la información requerida no está integrada en su totalidad y por tanto se declare "cero", no será necesario someterlo a consideración de este Órgano Colegiado, toda vez que la información no es inexistente sino que existen cero casos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO CISP-96/04/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100793013, 0064100932713, 0064100939213, 0064100947213, 0064100964413, 0064100974713, 0064100984113, 0064100987713, 0064101003313, 0064101014913, 0064101025713, 0064101029913, 0064101038913, 0064101052313, 0064101063413, 0064101075613**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-97/04/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



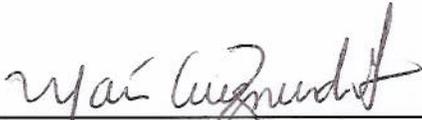
Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal y Suplente
del Presidente del Comité de Información



Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
de la Titular del Órgano Interno de Control

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

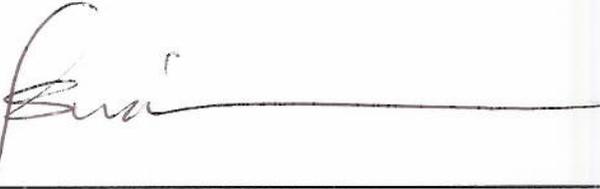


Lic. María Arizmendi González
Titular de la Coordinación de Atención a
Quejas y Orientación al Derechohabiente y de
la Unidad de Enlace

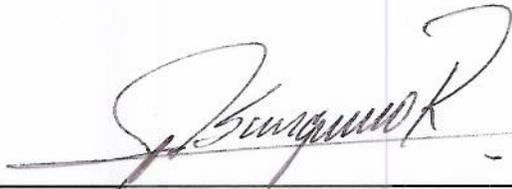


40

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace



Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información